



ESTADO: ACTIVA

CIRCULAR No. 023 | 02 | OCT | 2014
LÍNEA BANCÓLDEX DESARROLLO SOSTENIBLE

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, con cupo disponible en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios.
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Línea Bancóldex Desarrollo Sostenible

Con el objetivo de apoyar el segmento empresarial, Bancóldex pone a disposición de los intermediarios financieros un cupo especial de crédito, con las siguientes condiciones:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente cuarenta y cinco mil millones de pesos (COP 45.000.000.000)
VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos.
INTERMEDIARIOS	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex.
BENEFICIARIOS	Personas naturales o jurídicas consideradas como micros, pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores económicos.
DESTINO DE LOS RECURSOS:	Los recursos otorgados bajo este cupo especial de crédito deben destinarse a proyectos orientados a la prevención y mitigación de los efectos negativos de la actividad empresarial sobre el medio ambiente.

CIRCULAR No. 023 | 02 | OCT | 2014
LÍNEA BANCÓLDEX DESARROLLO SOSTENIBLE

Página 2

	<p>Son financiables el diseño, la construcción, la instalación y la operación de sistemas de control y monitoreo del proceso productivo como: proyectos de disminución en el uso de recursos no renovables, reducción o aprovechamiento de residuos líquidos, sólidos o emisiones atmosféricas y el mejoramiento de su calidad, entre otros.</p> <p>También son financiables los proyectos enmarcados en los principios de construcción sostenible ¹ y las actividades necesarias para la obtención de certificaciones de calidad en el marco de la sostenibilidad (ISO 14001, Sello Ambiental Colombiano, Certificado de Calidad Turística, entre otros.)</p>
<p>MONTO MÁXIMO POR EMPRESA</p>	<p>Hasta dos mil millones de pesos (COP 2.000.000.000)</p>

CONDICIONES FINANCIERAS

<p>PLAZO</p>	<p>Hasta seis (6) años.</p>
<p>PERIODO DE GRACIA A CAPITAL</p>	<p>Hasta seis (6) meses.</p>
<p>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</p>	<p>Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales.</p>
<p>PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES</p>	<p>En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido.</p>
<p>TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO</p>	<p>DTF E.A. + 1.00 % E.A.</p>
<p>TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO</p>	<p>Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.</p>

¹ Incorpora construcción y adecuación de planta física con principios de sostenibilidad como: cambio de luminarias, ahorro y reutilización de agua, entre otros.



CIRCULAR No. 023 | 02 | OCT | 2014

LÍNEA BANCÓLDEX DESARROLLO SOSTENIBLE

Página 3

PREPAGOS

Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de cuatro (4) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.

GARANTÍAS

Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex incluyendo el **Anexo cupo especial de crédito “Bancóldex Desarrollo Sostenible”** disponible en:

http://www.bancoldex.com/documentos/6669_Circular_023_2014_Anexo_01.pdf

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma. La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10; así mismo en el PBX 4863000 en cualquiera de las dependencias de la Vicepresidencia Comercial en las extensiones 2441, 2442, 2443 y 2444, así como por el Departamento de Cartera en las extensiones 2525 y 2527.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CASTRO
Presidente